



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 17 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2020-00105
PROCESO: *Divisorio*
DEMANDANTE: HAYDEE CALDAS BERNAL.
DEMANDADO: MARLEN CALDAS BERNAL

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la demandada, contestó la demanda y se allano a las pretensiones de conformidad a lo dispuesto en el art. 98 del C.G.P.-

Teniendo en cuenta que no se ha puede continuar con el desenvolvimiento de esta causa, ya que no se encuentra inscrita la medida sobre el bien objeto de la presente litis, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30 días), cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de ese asunto, esto es, acredite la inscripción de la demanda, diligenciando el oficio No. 0255 del 14 de mayo de 2021, dirigido a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
OS7	18 MAYO 2023
Nº _____	De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	
SECRETARIO	